

DE ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA

La desaparición impune

La votación mayoritaria en el Senado a favor de las objeciones de la administración Gaviria al proyecto de ley sobre desaparición forzada de personas, no dejó rastros de los que fueran sólidos argumentos a favor de los infelices sometidos a tan tremendo castigo.

Se ha perdido una batalla aunque no diremos que se ha perdido la guerra. Las familias de las víctimas y quienes sostenemos la integridad de los derechos humanos, continuaremos en la lucha por el castigo de una iniquidad que viola todos los principios de respeto a la persona humana. Cualquiera que sea la persona culpable de una infracción de la ley penal, nada excusa el asesinato en el silencio como acontece con la desaparición forzada.

Estamos en plena regresión sobre los derechos humanos siguiendo las pautas de la administración Gaviria, que comenzó su período constitucional publicando en febrero de 1991 el grueso volumen de los principios de la futura Constitución. Era de leerse con deleite la nomenclatura de los derechos humanos que figuraban como un rosario de promesas para bien de los ciudadanos. En materia de derechos humanos se tenía todo lo que la literatura extranjera había consagrado. Y era para despistar.

Simultáneamente, en el mismo mes de febrero de 1991, aparecía el volumen de la *Revo-*

Estado prometía el "revolcón" de las instituciones sociales y el programa de la apertura de las aduanas, de la ayuda a las exportaciones, la libertad del capital y, forzosamente, el freno para los salarios.

El presidente Gaviria tuvo la desfachatez de escribir en el primer libro sobre la futura Constitución, admirables pensamientos como el de que "El estado social entendido como idea regulativa significaría para el Estado una obligación de buscar la justicia social en sus actuaciones". Lo que fue negado en la política neoliberal que engendró la crisis social que estamos padeciendo en las clases medias y obrera. Las disposiciones del Título XII de la Constitución de 1991 sobre el régimen económico y la hacienda pública quedaron como sueños de poeta.

El gobierno del presidente Samper sigue los pasos de la administración Gaviria en lo que atañe a los derechos humanos como lo ha demostrado la discusión y votación en el Senado del proyecto de ley sobre la desaparición forzada. Los ministros de Gobierno, Horacio Serpa Uribe, y de Defensa Nacional, Fernando Botero, no tuvieron tesis sobre el fuero militar y la competencia de los tribunales militares para ocuparse de los ilícitos cometidos por oficiales, suboficiales y soldados en casos de desapariciones forzadas y asistieron impasibles a las votaciones que destruyeron las fundadas objeciones de algunos senadores

dos a aumentar la pena de prisión hasta 40 años para los delincuentes de esa infracción penal y que ningún hecho de obediencia al superior jerárquico de la milicia permitiría eximirse de la responsabilidad de una desaparición forzada. Toda desaparición entrañaría la responsabilidad de las Fuerzas Armadas que no dieran razón del paradero de un ciudadano detenido legal o ilegalmente. Por 52 votos contra 22, las enmiendas fueron negadas.

La administración Samper tiene, por lo tanto, el pecado de mantener el fuero militar respecto de los tribunales castrenses en forma que anula toda investigación judicial sobre el delito de la desaparición forzada. El procurador general de la Nación, Orlando Vásquez Velásquez, intervino en el debate ante el Senado para manifestar sus reservas sobre el fuero militar eximiendo a los culpables de toda sanción. El desamparo de las familias de los desaparecidos es completo y total.

Colombia anda de malas y este paso en falso de los ministros de Gobierno y Defensa Nacional deja la *desaparición impune* de una persona en nuestro territorio para pasmo de los observadores extranjeros de nuestro incumplimiento de los derechos humanos.

La Constitución en su artículo 12 queda recortada por el Senado y los ministros de la administración Samper cuando